

---

FECHA: 24/05/2019  
EXPEDIENTE Nº: 969/2009  
ID TÍTULO: 2500742

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud. Campus de Alcorcón
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, BOE de 19 de julio de 2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### **0 – DESCRIPCIÓN GENERAL**

**Descripción del cambio:**

El Trabajo Fin de grado (TFG) se encuentra en la parte final de la formación del alumnado en el 4º curso de la titulación del Grado en Fisioterapia siendo la evaluación de la competencia clínica un objetivo de las instituciones involucradas en la formación de los profesionales sanitarios. La evaluación clínica objetiva y estructurada (prueba ECOE) es un sistema de evaluación de las competencias del estudiante utilizado y consolidado en diferentes titulaciones y universidades. La introducción de la Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECOE) es perfectamente factible en el Grado en Fisioterapia, ya que desde el curso 2013-14 se están realizando en diferentes Grados de la Facultad de Ciencias de la Salud. La ECOE es un formato de prueba que incorpora diversos instrumentos evaluativos y se desarrolla a lo largo de sucesivas estaciones que simulan situaciones clínicas, pudiendo llegar a realizar una evaluación más aplicada a la práctica clínica de los alumnos y al mismo tiempo permitir hacer una evaluación más global de toda la formación y las competencias adquiridas por el alumno. Por todo ello se solicita MODIFICAR e incorporar la ECOE como un nuevo sistema de evaluación de la asignatura del TFG  
Se corrigen erratas.

### **5.4 – SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**Descripción del cambio:**

Se añade un nuevo SE para TFG

## 5.5 – MÓDULOS, MATERIAS Y/O ASIGNATURAS

### **Descripción del cambio:**

Se cambia de semestre de impartición Fisioterapia en Especialidades Clínicas: Neurológica, cardiorrespiratoria y vascular, por error de introducción en anterior modificación. Procedimientos Generales en Fisioterapia I se corrige errata en el nombre de la asignatura. Idioma Moderno pasa a ser anual. Se modifican los resultados de aprendizaje y las actividades formativas de la ficha de TFG. También se incorpora la ECOE como un nuevo sistema de evaluación.

### 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

#### **Descripción del cambio:**

Se actualiza el responsable del título

### 11.2 REPRESENTANTE LEGAL

#### **Descripción del cambio:**

Se actualiza el representante legal

### 11.3 SOLICITANTE

#### **Descripción del cambio:**

Se actualiza el solicitante

Madrid, a 24/05/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad